



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

255

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 746/2023, contra el acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico (CIOTUPHA) del Consell Insular de Eivissa, de 13 de julio de 2023, de aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Eivissa (BOIB núm. 129, de 19 de septiembre de 2023)

Visto el oficio de la Sala Contenciosa Administrativa, sección primera, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears (TSJIB), de fecha 22-11-2023 (RGE Consell 2023034648, de día 24-11-2023), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso administrativo, actuaciones de Procedimiento Ordinario 746/2023 (N.I.G: 07040 33 3 2023 0000702), por parte de V. y M. TORRES C. contra el acuerdo de la CIOTUPHA de 13 de julio de 2023, de aprobación definitiva de la revisión del PGOU de Eivissa (BOIB núm. 129, de 19 de septiembre de 2023)..

Se hace público que se ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 746/2023), que se sigue ante la Sala Contenciosa Administrativa del TSJIB, contra el citado acuerdo de la CIOTUPHA de 13 de julio de 2023.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, con el fin de que, si procede, puedan comparecer y personarse como codemandadas ante la Sala Contenciosa Administrativa, sección primera, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en Palma (Mallorca), en las mencionadas actuaciones (PO 746/2023), en el plazo de **NUEVE DÍAS** a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Así mismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

(Firmado electrónicamente: 9 de enero de 2024)

El jefe de servicio de los Servicios Jurídicos
Francisco José Bufoñ Jiménez

